Proyecto de Ley N°..6713 / 2023-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

SEGUNDO TEODOMIRO QUIROZ BARBOZA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
20 DIC. 2023
RECIBIDO
Firma: Hora: 12:15

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERES NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSION "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CENTRO POBLADO LA COLMENA, DISTRITO DE LLAMA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

El congresista que suscribe, **SEGUNDO TEODOMIRO QUIROZ BARBOZA** miembro de la bancada BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL al amparo de los artículos 102° y 107° de la Constitución Política del Estado, concordante con los artículos 75° y 76°, 2 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente:

"LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERES NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSION "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CENTRO POBLADO LA COLMENA, DISTRITO DE LLAMA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".

Artículo 1. Objeto de la Ley
La presente iniciativa legislativa tiene como objeto declarar de necesidad pública y de preferente interés nacional, la ejecución del proyecto de inversión de mejoramiento y ampliación del servicio de agua del sistema de riego del Centro Poblado La Colmena, Distrito de Llama, Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca, que permita reducir la brecha en saneamiento básico, mejorando la calidad de vida de la población, con acceso al agua de calidad, durante las 24 horas del día.

Artículo 2. Finalidad de la Ley
La presente ley tiene la finalidad de alcanzar la ejecución del Proyecto de Inversión mejoramiento y ampliación del servicio de agua del sistema de riego del Centro Poblado La Colmena, Distrito de Llama, Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca, a fin de asegurar la sostenibilidad en el abastecimiento y distribución del recurso hídrico para el consumo humano de la población del Centro Poblado La Colmena.

Artículo 3. Declaración de interés nacional
Declárese de necesidad pública y de preferente interés nacional el Proyecto de Inversión Pública: Mejoramiento y ampliación del servicio de agua del sistema de riego del Centro Poblado La Colmena, Distrito de Llama, Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca, con Código Único de Inversiones (CUI) N° Único: 2382844 y Código SNIP 2382844.
Para dicho fin, las empresas ejecutarán procedimientos en conformidad a la legislación laboral pertinente.

Artículo 4. Justificación de la declaración de necesidad pública e interés nacional

La declaratoria de necesidad pública e interés nacional se justifica bajo los siguientes aspectos:

a) Asegurar la sostenibilidad en el abastecimiento y distribución de agua potable a la población del Centro Poblado La Colmena, Distrito de Llama, Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca.
b) Ampliación y mejoramiento del servicio de agua del sistema de riego en el Centro Poblado La Colmena, Distrito de Llama, Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca.
c) Permitirá garantizar, mantener y abastecer de agua potable en toda época del año durante las 24 horas del día todo el año, con o sin cambios climáticos a la población del Centro Poblado La Colmena.
d) Garantizará el cumplimiento del artículo 7-A de la Constitución Política del Perú.
e) Se evitará que los pobladores del Centro Poblado La Colmena sufran de enfermedades entéricas de origen infeccioso, tales como enfermedades gastrointestinales, dérmicas y parasitosis.
f) Contribuirá al mejoramiento de la calidad de vida y la salud de los pobladores de del Centro Poblado La Colmena, Distrito de Llama, Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ZEA CHOQUECHAMBI Oscar FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/12/2023 10:52:43-0500

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Acciones de gestión

Se encarga al Ministerio de Agricultura - MINAG, en coordinación con el Proyecto Especial Jaén - San Ignacio - Bagua, realice acciones necesarias para la ejecución del Proyecto de Inversión "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua del Sistema de Riego del Centro Poblado La Colmena, Distrito de Llama, Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca."

Lima, 18 de diciembre del 2023

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MEDINA HERMOSILLA Elizabeth Sara FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/12/2023 12:55:02-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: QUIROZ BARBOZA Segundo Teodomiro FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/12/2023 17:08:06-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TACURI VALDIVIA German Adolfo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/12/2023 15:02:31-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MEDINA HERMOSILLA Elizabeth Sara FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/12/2023 12:54:42-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: GUTIERREZ TICONA Paul Silvio FAU 20161749126 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/12/2023 17:06:35-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VASQUEZ VELA Lucinda FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/12/2023 09:26:20-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **22** de **diciembre** de **2023**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **6713/2023 CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de

1. AGRARIA

GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. MARCO NORMATIVO VINCULANTE

- Constitución Política del Perú, en sus artículos 2°, 7° y 7-A°.
- Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo 005-2020-VIVIENDA
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo
- Ley 28611 - Ley General del Ambiente

II. ANTECEDENTES

La propuesta de embalsar aguas en la zona geográfica de la "Colmena" tiene sus orígenes desde la puesta en funcionamiento del canal Ucchuwilca en el año 1967, estructura que actualmente cuenta con 12 km de longitud y 200 Lt/seg de capacidad.

El 16 de febrero de 1988 la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Tinajones (DEPTI) hace entrega del estudio de variables de Irrigación Llama – Reservorio La Colmena al alcalde Distrital de Llama Celso Gasco Bravo, en el que se recomienda continuar el estudio.

El 27 de enero de 1993 se constituye el comité Pro- Irrigación Reservorio La Colmena, con el fin de continuar con la gestión que permita concluir con los estudio y ejecución del reservorio y obras complementarias, además de fomentar la forestación y reforestación de la cuenca de recepción tipo con caña brava, Guayaquil, tuna y tara.

El 13 de Julio de 1993 dicho comité solicita a la región Nor Oriental del Marañón (RENOM) la realización de los estudios. El 21 de agosto de 1993 se realiza la visita de inspección de técnicos de la Sub- Gerencia Regional de Estudios de la Gerencia Regional de Operaciones de la RENOM con lo que se hace posible que el 01 de setiembre de 1993 se recomiende la programación de algunos estudios a ejecutar.

El 09 de abril de 1997 se suscribe un convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Llama, el Consejo Transitorio de Administración Regional (Ex – CETAR) y la Dirección Ejecutiva de Proyecto Especial Olmos Tinajones (Ex – DEPOLTI), el mismo que permitió Formular el primer estudio de factibilidad de la Presa Embalse La Colmena (1999) y el Expediente Técnico (2000).
En el 2001 entra en vigencia el Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP, el mismo que incorpora todo una nueva metodología y un conjunto de directivas

orientadas a uniformizar los criterios de formulación y de evaluación de los proyectos de inversión Pública, con lo cual, se hizo necesario reformular el presente proyecto.

En octubre de 2008 se suscribe un nuevo convenio de Cooperación Interinstitucional entre los Gobiernos Regionales de Lambayeque y Cajamarca, la Municipalidad Distrital de Llama y el Proyecto Especial Olmos Tinajones – PEOT, con la finalidad de desarrollar el Estudio de Factibilidad del proyecto "Construcción de la presa de embalse La Colmena en el Distrito de Llama, Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca", que al igual que el Perfil, este estudio de factibilidad se concentró en el desarrollo del componente de Presa. El estudio de factibilidad esta vez fue "observado" por la OPI de Cajamarca, por no desarrollar un proyecto integral del sistema (canal de trasvase y sistema de riego). En el 2016 con CONCURSO PÚBLICO N° 005-MINAGRI – PE JSIB -DE, el Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, inicia las gestiones que después de 40 de gestión hará posible la realización de este importante Proyecto.

2.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

El proyecto se ubica entre los 2300 hasta 3186 msnm, en el Distrito de Llama, Provincia de Chota, Región Cajamarca, en las Coordenadas:
Políticamente se ubica en:
Departamento : Cajamarca
Provincia : Chota Distrito : Llama
Sectores de riego : Llama, Callapampa, La Colmena, Lluscapampa, La conga, Tocaj y Parairaca

LÍMITES

El distrito de Llama, Limita por el Norte con los distritos de Querocoto, por el Sur con la provincia de santa Cruz, por el Este con el distrito de Huambos y por el Oeste con el distrito de San Juan de Licupes.
Norte : Distrito de Querocoto
Este : Distrito de Huambos
Oeste : Distrito San juan de Licupes
Sur : Provincia de santa Cruz

IMAGEN Nº 1.01
UBICACIÓN REGIONAL PROVINCIAL Y DISTRITAL

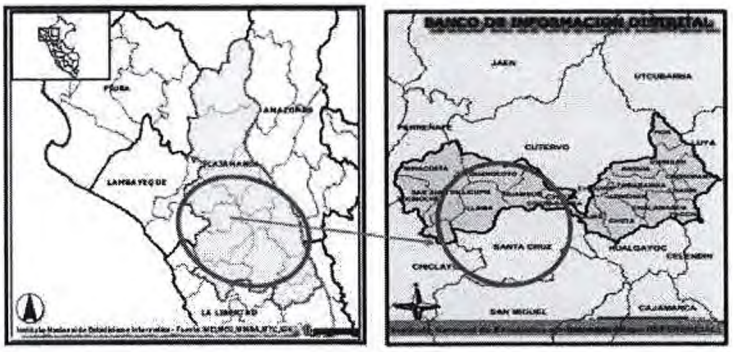

IMAGEN Nº 1.02
UBICACIÓN DEL PROYECTO

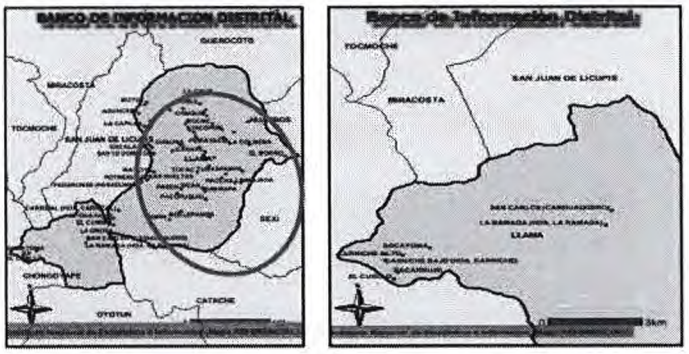

III. PROBLEMÁTICA QUE VIENE PRESENTÁNDOSE

Las mejora de las condiciones de vida de los habitantes en las zonas rurales está ligada al desarrollo de su principal actividad y a la intervención del Estado para apoyarlas en el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura de riego Estos proyectos permiten mejorar los niveles de producción agrícola, el rendimiento de los cultivos, ampliar áreas dedicadas a la agricultura, el acceso a nuevos mercados y que los agricultores obtengan mejores ingresos, elevando la calidad de vida de sus familias. La elaboración de proyectos de inversión adecuados en riego es fundamental, lo que implica disponer de herramientas apropiadas para su identificación, formulación y evaluación.

El agua es un recurso natural básico para la vida del hombre, animal y vegetales; puede generar múltiples beneficios que dependerán de una planificación, uso, manejo y control racional de la misma. Cuando esto no ocurre, debido al poder destructivo que es capaz de tener el agua, pueden ocurrir grandes tragedias, como crecidos de ríos inundaciones y aluviones, por citar solo algunos. Existen diversas disciplinas relacionadas con su planificación, uso y manejo, que deben

actuar en conjunto para el aprovechamiento adecuado de este recurso en la agricultura.

Especialistas tales como ingenieros civiles, ingenieros agrícolas, hidrólogos, agrónomos, geógrafos, biólogos y físicos, se ocupan del estudio, diseño y manejo de sistemas de riego, lo que refleja la complejidad del uso del agua y que cobra mayor importancia con la concepción actual de sustentabilidad de los sistemas productivos.

El crecimiento de la agricultura en el país, ha implicado un incremento de las demandas hídricas, dado que el agua es uno de los componentes más importantes e indispensables para el desarrollo de la actividad agropecuaria, que dicho sea de paso, está regulado por diferentes normas nacionales de agricultura, ambientales, recursos hídricos, sanitarias, etc. que en los últimos años gracias a su cumplimiento, los problemas de contaminación han venido en detrimento, así como también el empleo de nuevas tecnologías. Sin embargo, como resultado del incremento de las demandas hídricas y la irregular distribución de la disponibilidad hídrica temporal y espacial, su aprovechamiento es cada vez más difícil tanto en cantidad como en oportunidad (en algunos casos también en calidad), aspecto que ha configurado nuevos escenarios de aprovechamiento de las aguas que producen las cuencas, y que en la actualidad corresponde a la abundante agua que existe durante el periodo los periodos de avenida y que por falta de infraestructura hidráulica de almacenamiento y regulación no pueden ser aprovechados para los diferentes usos productivos, etc.

Para el desarrollo del presente estudio se ha tenido que aprender de la gente y de las diferentes formas en las que interactúan unas con otras y con diversos ambientes en los que se encuentran, adquiriendo y desarrollando conocimientos, destrezas, actitudes y valores que han hecho posible la participación grupal.

Frente a la problemática de la carencia de agua potable en el Centro Poblado La Colmena, Distrito de Llama, Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca, es importante proponer iniciativas legislativas con el objetivo de resolver el déficit hídrico y dotar de agua potable, debiendo tener en cuenta que la población favorecida con el Proyecto se aprecia a través de la evolución estimada de habitantes en las Comunidades de Llama, Callapampa y la Colmena con sus respectivos sectores, se tiene aproximadamente 349 habitantes de los cuales, 174 son varones y 175 son mujeres.

La encuesta aplicada a las familias de las localidades de Llama, Callapampa y la Colmena nos muestra que el mayor problema son las sequías el 66% de las familias ven a las sequías como la mayor dificultad para el desarrollo, también se puede apreciar que existen problemas como la delincuencia 14%, problemas de índole familiar 9% y otros no precisados.

FUENTE: DATOS RECOGIDOS EN CAMPO- CONSORCIO COLMENA

3.1. VIVIENDA

En el distrito de Llama se tiene el siguiente indicador según reporta el INEI en el informe del EMPADRONAMIENTO DISTRITAL DE POBLACION Y VIVIENDA 2012 – 2013: del total de la población 4.7% vive en viviendas con características físicas inadecuadas, 42.5% no tiene Agua Potable, 88.2% no cuenta con servicio higiénico, 20% no cuenta con servicio de energía eléctrica, el 18.4% vive con hacinamiento y el 21% no cuenta con ningún tipo de tecnología de información y comunicaciones. Además de este informe, nuestro equipo durante la aplicación de una encuesta en la zona de intervención del proyecto encontró que el 76% de la población de las localidades de Llama, Callapampa y la Colmena son propietarios de las viviendas, mientras que un 24% viven en viviendas alquiladas. Tal como lo demuestra el grafico.

FUENTE: DATOS RECOGIDOS EN CAMPO- CONSORCIO COLMENA

Con respecto a los servicios básicos de las viviendas el INEI reporta en su informe del EMPADRONAMIENTO DISTRITAL DE POBLACION Y VIVIENDA 2012 – 2013, que a nivel distrital se tiene un 42.5% de viviendas que no cuentan con el servicio de agua potable, el 88.2% no cuenta con servicios higiénicos y el 20% no cuenta con servicio de energía eléctrica. Nuestro estudio revela que en las comunidades de Llama Callapampa y la Colmena, localidades donde se desarrollará el proyecto el 81% de las viviendas cuentan con el servicio de agua y luz eléctrica, 3% no tiene luz eléctrica, 11% no tiene agua y el 5% de las viviendas no cuentan con ningún servicio.

FUENTE: DATOS RECOGIDOS EN CAMPO- CONSORCIO COLMENA

Cabe mencionar que el desabastecímiento de agua potable por varios años en las localidades de Llama, Callapampa y la Colmena, se debe a la limitada infraestructura hídrica con que a la fecha se cuenta, precisando que la captación de agua se realiza a través de la Captación de la Quebrada Goncha y la fuente de Captación Cangrejal, que no abastecen satisfactoriamente a los usuarios de la ciudad de Bagua Grande.

IV. JUSTIFICACION DEL PROYECTO

La presente iniciativa legislativa tiene como objetivo declarar de interés nacional y preferente necesidad pública el Proyecto de Inversión Pública: mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable del Centro Poblado La Colmena, Distrito de Llama, Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca, que vienen sufriendo por varios años el constante déficit hídrico, viéndose agravado en la actualidad debido al estiaje, que se viene produciendo debido al fenómeno del niño costero y a factores climáticos, que se viene sufriendo en todo el mundo.

V. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La iniciativa legislativa no contraviene ninguna disposición legal de nuestro ordenamiento jurídico, por el contrario lo complementa y facilita la realización, inicio o culminación de proyectos de alcance social en beneficio de la población más necesitada en condiciones de pobreza y extrema pobreza, que la constitución lo garantiza el acceso al agua es un derecho, sin limitaciones de condición económica, de raza o sexo.

VI. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La implementación de esta ley conlleva cambios e impactos en el presupuesto y la economía del Estado peruano. A continuación, se detallan los principales aspectos a considerar:

a) **Impacto económico**
Beneficios potenciales
Estímulo a la Economía Local y Regional:
La ejecución del proyecto de infraestructura de agua potable, conlleva la generación de empleo durante su fase de construcción. La contratación de mano de obra local y la adquisición de insumos y materiales pueden tener un impacto positivo en la economía de la región, generando oportunidades de empleo y contribuyendo al desarrollo económico.

b) **Cumplimiento de Objetivos de Desarrollo Sostenible:**
La iniciativa se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, en particular con el Objetivo 6 (Agua Limpia y Saneamiento). Al mejorar el acceso a servicios básicos de agua y saneamiento, se contribuye al cumplimiento de metas internacionales que buscan asegurar un acceso universal a servicios esenciales y mejorar las condiciones de vida de las poblaciones más vulnerables.

c) **Incremento en la Productividad Laboral:**
El acceso confiable a servicios de agua potable tiene un impacto directo en la productividad de la fuerza laboral. La mejora en la salud y bienestar de los trabajadores se traduce en una mayor eficiencia y rendimiento en sus labores diarias. La reducción de las enfermedades y ausencias laborales resulta en una continuidad en la producción y una mayor participación en la actividad económica, lo que a su vez puede estimular el crecimiento económico local y regional.
El aumento de la productividad laboral no solo se limita a la fuerza de trabajo directamente involucrada en el proyecto, sino que puede tener efectos positivos en diversos sectores económicos de la comunidad. Los

trabajadores más saludables y enérgicos son más propensos a emprender iniciativas económicas y aprovechar oportunidades de desarrollo personal, lo que puede contribuir a un aumento generalizado en la prosperidad económica.

d) **Efectos no monetarios Mejora en la Calidad de Vida:**
El acceso confiable a servicios básicos de agua potable y saneamiento es fundamental para mejorar la calidad de vida de los habitantes de Pacasmayo. La disponibilidad constante de agua potable segura y la posibilidad de un saneamiento adecuado no solo contribuyen a la satisfacción de necesidades básicas, sino que también promueven una sensación de comodidad y seguridad en la vida diaria de los ciudadanos. La eliminación de las preocupaciones relacionadas con la falta de agua potable y el saneamiento inadecuado puede generar un sentido de tranquilidad en la comunidad, permitiendo que las familias se centren en otros aspectos de su desarrollo personal y social.

VII. RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADOS EN EL ACUERDO NACIONAL

La iniciativa legislativa contenida en el Proyecto de Ley que se presenta está alineada con el Acuerdo Nacional y vinculados con las Políticas de Estado siguientes:

Con el objetivo c) sobre el Política de desarrollo agrario y rural.

VIII. VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA.

Mediante Resolución Legislativa 002-2023-2024-CR, el Congreso de la República aprobó la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2023-2024, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 10 de octubre de 2023; el proyecto que declara de necesidad pública e interés nacional la Ejecución del proyecto de Inversión "Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua del sistema de riego del Centro Poblado La Colmena, Distrito de Llama, Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca, presentado tiene relación con el tema N° 112. Gestión del Agua y Proyectos Vinculados a los Recursos Hídricos, del Objetivo N° IV. Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado.